



**Extracto: OFERTA GENÉRICA PARA CONTRATAR MONITOR/DINAMIZADOR DEL PROGRAMA PUNTOS DE INCLUSIÓN DIGITAL**

**DECRETO**

Vista la comunicación enviada por la Excm. Diputación Provincial en fecha 12/2/2020 en la que se dirigen a esta administración como beneficiaria del programa Puntos de Inclusión Digital.

Considerando que el objetivo de los Puntos de Inclusión Digital es favorecer el acceso a toda la población a la administración digital, así como al conjunto de servicios y posibilidades que en el ámbito laboral, social y formativo ofrecen las nuevas tecnologías.

Considerando que el Ayuntamiento de Pedro Muñoz es beneficiario de una subvención que le permita, como mínimo, la contratación de un/a Monitor/a para los PID a media jornada durante seis meses.

Resultando que la contratación del dicho Monitor, subvencionado por la Diputación Provincial, debe realizarse antes del 1 de Marzo de 2020.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente, en materia de régimen local, y en la jefatura superior del personal, mediante el presente resuelvo:

PRIMERO.- Solicitar oferta genérica al Servicio Público de Empleo para la cobertura de un puesto de MONITOR-DINAMIZADOR DE PUNTOS DE INCLUSIÓN DIGITAL, Subgrupo C1, contrato laboral a tiempo parcial, con duración de 6 meses, con los siguientes criterios:

1. Estar inscritos como demandante de empleo.
2. Tener más de 22 años.
3. Estar en posesión del título de bachillerato o de título de técnico de grado medio.
4. No percibir ningún tipo de ingreso. Se valorará con 10 puntos.
5. Tener titulación universitaria de grado o haber superado los 4 años de carrera pendiente del Trabajo de Fin de Grado. Se valorará con 10 puntos.
6. Haber prestados servicios como becarios en áreas de comunicación digital. Se puntuará con 5 puntos.
7. Título en Idiomas (Inglés), mínimo B1. Se puntuará con 5 puntos.

SEGUNDO.- Las personas que cumplan los requisitos anteriores, tendrán que presentar una instancia en la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Pedro Muñoz del 17 al 21 de Febrero de 2020.

TERCERO.- Será la Comisión de Selección de Personal la que eleve a esta Alcaldía propuesta de selección.



**AYUNTAMIENTO DE  
PEDRO MUÑOZ**

Expediente: PM2020/783

Decreto número: 2020/135

**DECRETO**

Así lo manda y firma la Alcaldía-Presidencia, en Pedro Muñoz en el día que figura al final del presente.

LA ALCALDÍA.

ANTE MÍ,  
LA SECRETARÍA.